5300100000000497 38082

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

SETTA

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

1 - FECHA Y HORA

AÑO: 2025 | MES: 01 | DÍA: 01 | HORA: 10 | MINUTOS: 00

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

MUNICIPIO: Armenia | LOCALIDAD O COMUNA: 10

VÍA PRINCIPAL — TIPO DE VÍA: O | NÚMERO O NOMBRE: Kra 13

VÍA SECUNDARIA — TIPO DE VÍA: Calle | NÚMERO O NOMBRE: 20-17

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

F E Q

LETRAS(motos)

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0 0 0

MATRICULADO EN: TIMBIO

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

B 0 2

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO | OFICIAL | PARTICULAR | PÚBLICO: X

7 - TIPO DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL: X

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL | MUNICIPAL: X

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS | MIXTO | CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO | INDIVIDUAL | MASIVO | ESPECIAL | ESCOLAR | ASALARIADO | DE TURISMO | OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.I. | C.E. | PASAP

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO | CATEG.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

EXP. | VENC. D D M M A A

DIRECCIÓN | MUNICIPIO

EDAD | TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR | PEATÓN | PASAJERO

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO | NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.I. | C.E. | PASAP

No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA | TARJETA DE OPERACIÓN N°

NIT.

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Cristian Correa | PLACA: 238 | ENTIDAD

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N° | GRUA NUMERO | CONSECUTIVO

DIRECCIÓN DEL PATIO: | PLACA GRUA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Vehículo en zona de Prohibido, cerca a las cámaras se espera por más de 3 minutos, ya que aparezca el conductor, anexo fotos. Art. 55 Ley 769 de 2002

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Yeison Alonso Cobales | C.C. No. 227 | DIRECCIÓN: SETTA | TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE: Cristian Correa — BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR — C.C. No.

FIRMA TESTIGO — C.C. No. 227

ANEXO DE PRUEBA DE ELABORACIÓN DE COMPARENDO CÓDIGO C02 ARTÍCULO 129 DEL 769 DEL 2002

Señores
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

De manera atenta y respetuosa me permito ampliar información sobre la elaboración de la orden de comparendo, por código de infracción C02, de cual se intentó la notificación del conductor y no fuere viable identificarlo, así mismo, se aportar como pruebas objetivas que sustenten la infracción los documentos fotográficos anexo al presente correo.

AGENTE	PLACA	COMPARENDO	FECHA	PLACA	CODIGO DE INFRACCION
OVERMAN CORREA OROZCO	238	38082	01/11/2025	HEQ872	C02

Atentamente,
OVERMAN CORREA OROZCO
Agente de Tránsito y Transporte
Placa: ATT 238



RUNT

Tipo de Documento *
C.C. Cédula Ciudadania

1061757184

Buscar Cancelar

Tipo Documento:	CEDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1061757184
Nombres:	LADY MARIET	Apellidos:	SOLARTE PAZOS
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular	3003459500
Correo Electrónico:			

Dirección	Municipio Domicilio	Teléfono	Tipo	Estado	Notificación Electrónica
CRA 7 #20N-46 CIUDAD JARDIN -	POPAYAN - CAUCA -	3003459500	CASA	ACTIVO	NO

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley [illegible]. Es un deber del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de [illegible] y su uso [illegible] a partir de septiembre de 2017.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

ST-PTM-IT-014738

Armenia, Quindío 18 de septiembre de 2026

Señor
LADY MARIET SOLARTE PAZOS
CRA 7 # 20N-46 CIUDAD JARDIN (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3003459500
POPAYAN-CAUCA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte OVERMAN CORREA identificado con **placa** 238, realizó la orden de comparendo número 63001000000049738082 el día 01/11/2025 por la **infracción** C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** HEQ872 **que según el Registro** Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no **se hizo presente en el lugar** de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un **proceso contravencional al** propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y **contradicción.**

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley **769 de 2002, el cual establece** el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo **para que rinda descargos:**

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

[1]Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

[2]Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

DIEGO RAMÍREZ
C.C.9728083

De manera complementaria, el artículo 8 del mismo cuerpo establece la obligación de la actual, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de implementar el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT con el fin de integrar la información de vehículos y conductores, la cual es indispensable para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 Ibídem, establece que toda persona que hace parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

> *"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual este vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 630
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

NOTA: En caso de haber realizado el pago del comparendo, hacer caso omiso a la presente notificación.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - **Contratista Inspección de tránsito**
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora **de tránsito- Inspección de tránsito**

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza rainorida, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

Secretaría de Tránsito

SETTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-014738	18/09/2026	LADY MARIET SOLARTE PAZOS	CRA 7 # 20N-46 CIUDAD JARDIN	3003459500	6300100000000 49738082- infracción C02	HEQ872

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se pública el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia.

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (7) de octubre de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de octubre del 2026, a las 6:00 de la tarde. (Se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 fOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta